

Entra en vigor el plan B; reduce cabildos y va por la austeridad

GERARDO GARCÍA

La minuta de decreto del plan B de la reforma electoral mexiquense fue publicada y entró en vigor, con lo que se concretan modificaciones a la Constitución local, al Código Electoral y a la Ley Orgánica Municipal.

Entre los principales cambios destacan ajustes en la integración de los cabildos, la promoción de la participación de juventudes y nuevas disposiciones en materia de austeridad.

La reforma deriva de cinco iniciativas impulsadas por las bancadas de Morena, PT y PVEM, y será aplicable para el proceso de 2027.

Dentro de las adecuaciones se establece una nueva conformación para los 125 ayuntamientos de la entidad. En más de 10 municipios se elimina una sindicatura y se fija un límite para la integración de los cabildos, que no podrán superar los 14 integrantes.

La normatividad señala que en municipios con menos de 150 mil habitantes, los ayuntamientos estarán integrados por una presidencia municipal, una sindicatura y cuatro regidurías electas.

Para las demarcaciones con más de 150 mil y hasta 500 mil habitantes, la integración será de una presidencia municipal, una sindicatura y cinco regidurías por mayoría relativa, así como cuatro de representación proporcional.

Los municipios con más de 500 mil habitantes contarán con una presidencia municipal, una sindicatura y siete regidurías electas por mayoría relativa, además de cinco regidurías asignadas por representación proporcional.